

GUENDELMAN WISNIAK, Luís Alberto

(Dossier 6 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Luís Alberto Guendelman Wisniak

EDAD al momento de la detención o muerte:

28 09 49, 24 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Egresado de Arquitectura de la Universidad de Chile

FECHA de la detención o muerte:

2 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

En su domicilio ubicado en Ruiz de Gamboa 048, Las Condes, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA



Luis Alberto Guendelman Wisniak, casado, egresado de Arquitectura de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 2 de septiembre de 1974, alrededor de las 22:30 horas, en su domicilio, en presencia de su cónyuge - María Francisca Hurtado - por 7 u 8 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), armados y entre los que iban Osvaldo Romo Mena y Basclay Humberto Zapata Reyes ("El Troglo"). Los agentes llevaban en calidad de detenido a un amigo de la víctima, Arnaldo Salamero, quien posteriormente saldría en libertad desde Tres Alamos, viajando a México. Luis Alberto Guendelman fue trasladado a la casa de calle José Domingo Cañas N°1367 - recinto secreto de detención y tortura de la DINA - y, posteriormente, a Cuatro Alamos, desde donde desapareció.

Los aprehensores se movilizaban en una camioneta amarilla o beige, tipo pick?up, marca Chevrolet, con toldo verde, en el que se leía "Carpas Gillibrandt" y cuya patente era UY?55 de La Granja. A la mañana siguiente, 3 de septiembre, el afectado fue llevado nuevamente hasta su domicilio por sus captores. La empleada de la casa, Berta Carrasco, lo vio a las 08:30 horas de la mañana, demacrado y rodeado de civiles, los que procedieron a realizar un minucioso allanamiento del inmueble.

Anterior a los hechos, Luis Alberto Guendelman acudía normalmente al domicilio de Arnaldo Salamero donde recibía y hacía llamados telefónicos. La noche del 2 de

septiembre llegó hasta esa casa una joven, que dijo ser Alejandra, y que venía de parte de Luis Alberto (Marcia Alejandra Merino, que llevaba tres o cuatro meses detenida en Londres 38, transformándose en colaboradora de la DINA), acompañada de un hombre joven vestido con chaqueta de cuero. No había pasado más que unos momentos, cuando se hizo presente un grupo de hombres comandados por Osvaldo Romo Mena, quienes comenzaron a interrogar a Arnaldo Salamero en relación a Luis Alberto. Los agentes de la DINA detuvieron a Arnaldo Salamero y lo condujeron, en la camioneta, hasta el domicilio del afectado. Allí procedieron a la detención de la víctima, devolviendo al testigo a su hogar. Como a las 02:00 de la madrugada del 3 de septiembre, Romo se presentó de nuevo ante Arnaldo Salamero y le pidió las llaves de una casa que éste tenía en Las Vertientes, y que solía prestar al afectado y a su esposa. Como el declarante no las tenía, puesto que las guardaba en su negocio, Romo se retiró y, en horas de la mañana del mismo 3 de septiembre, apareció llevando consigo al afectado, en el negocio de Salamero. Le pidió las llaves y se fue, en la misma camioneta de la noche anterior. En la noche del día 3 de septiembre de 1974, agentes de la DINA, comandados por Osvaldo Romo, detuvieron en su domicilio a Arnaldo Salamero, y lo condujeron hasta el recinto secreto de la DINA ubicado en José Domingo Cañas. Allí fue careado con el afectado, para después ser separados. Al cuarto día, Salamero fue interrogado otra vez, participando en el interrogatorio Romo. Al quinto día de su detención, el testigo fue llevado a Cuatro Alamos, donde, tres días más tarde, escuchó la voz de Luis Alberto Guendelman en el pasillo que conducía al baño. Al décimo día, Salamero quedó en libre plática en Tres Alamos, en donde se enteró, 5 días después, que a Luis Alberto Guendelman lo habían sacado de Cuatro Alamos con destino desconocido. Esta información se la entregó un detenido de nacionalidad austriaca a quien llamaban "PIL". Posteriormente, nadie pudo darle nuevas informaciones sobre la víctima.

Cuando Arnaldo Salamero se encontraba en libre plática en Tres Alamos, concurrió hasta ese recinto Sara Wisniak ?madre del afectado? a quien Conrado Pacheco, jefe del Campamento, impidió hablar con el testigo.

Tal como se señaló, en la detención del afectado participaron Osvaldo Romo, Basclay Humberto Zapata Reyes, con la colaboración de Marcia Alejandra Merino Vega, llamada "Flaca Alejandra".

Por su parte, Miguel Antonio Albrecht, detenido por la DINA el 3 de septiembre de 1974, permaneció en un recinto que no pudo identificar, junto al afectado, en el que compartieron la misma celda. El 5 de septiembre del mismo año, ambos fueron conducidos en el mismo furgón a Cuatro Alamos, en donde permanecieron en igual pieza hasta el 13 de septiembre, fecha en que el testigo fue trasladado en libre plática a Tres Alamos.

Agustín Holgado Bloch, quien fue detenido el 12 de septiembre de 1974 y que pasara por distintos recintos de reclusión, el 25 de septiembre del mismo año fue llevado a Cuatro Alamos. Allí, el declarante llegó a una habitación en donde estaban Luis Guendelman y Luis Arce, hermano de Luz Arce, militante socialista que se transformara en colaboradora de la DINA después de su detención. El testigo lo vio en buenas condiciones físicas, íntegro, conversador, bien vestido, y le contó que efectivamente era pariente de los dueños de las tiendas Guendelman. En la mañana del 26 de septiembre, los agentes llamaron al afectado y le dijeron que se llevara "sus cosas".

En noviembre de 1974, el Departamento de Estado de Estados Unidos informó al

Senador J. William Fulbright ?por escrito? que la Embajada de ese país en Chile había sabido extraoficialmente, por medio de fuentes del Gobierno chileno, que Guendelman se encontraba en Cuatro Alamos en buenas condiciones de salud. El 6 de febrero de 1975, la Embajada de Estados Unidos en Chile informó ?también por escrito? al Decano de la Universidad de California, Berkeley, señor Milton Chernin, que informalmente había sabido que el afectado se encontraba en Cuatro Alamos, sin que hubieran cargos en su contra. "Su nombre ?se agregaba en la nota de la Embajada? no aparece en ninguna de las numerosas listas de detenidos a quienes se les ha permitido abandonar Chile, que han sido publicadas por el Gobierno chileno". La misma información entregó la Embajada norteamericana en Chile al Profesor Clarkson H. Oglesby de la Universidad de Stanford.

Además, Simón Guendelman ?hermano de la víctima y con residencia en Estados Unidos ?supo, extraoficialmente, que Luis Alberto Guendelman había estado internado, por serios motivos de salud, en el Hospital Militar de Santiago entre los meses de noviembre y diciembre de 1974. En mayo de 1975, Manuel Trucco, Embajador de Chile en los Estados Unidos, declaró a un representante de la prensa norteamericana que, durante sus indagaciones, había recibido respuestas contradictorias referentes a la detención de Luis Alberto Guendelman. En junio del mismo año, un miembro de la INTERPOL, investigando el caso, afirmó en Buenos Aires que el afectado se encontraba recluido en una "provincia norteña".

El 24 de octubre de 1974, se presentó en el domicilio de Luis Alberto, uno de los agentes que había participado en el allanamiento del 3 de septiembre de 1974, siendo reconocido por Berta Carrasco. El agente dejó una citación para la cónyuge del afectado. De ésta pudo colegirse que se trataba de un funcionario que pertenecía a un llamado "Grupo 3" del Servicio de Investigaciones.

El 12 de julio de 1975, la prensa chilena informó que en la localidad de Pilar, 45 kilómetros al noroeste de Buenos Aires, en el interior de un automóvil, se habían encontrado dos cuerpos semicalcinados y acribillados, y sobre los cuales había un lienzo que decía "Dados de baja por el MIR". Los documentos que se encontraron entre los restos, supuestamente correspondían a Luis Alberto Guendelman y a Jaime Robotham Bravo (detenido por la DINA y actualmente desaparecido). La prensa chilena de la época dijo que a raíz del hallazgo de estos cadáveres se confirmaba que "muchos individuos que figuran como desaparecidos, son elementos que salieron clandestinamente del país". Se agregaba que la identidad de los muertos había sido confirmada por las autoridades chilenas y que "Amnistía Internacional no tendrá otra cosa que borrar sus nombres de la lista de personas desaparecidas en Chile".

Frente a esta noticia, Sara Wisniak ?quien residía en Israel? viajó a Buenos Aires el 13 de julio de 1975. Junto al Cónsul Adjunto, señor Mujica, y a un familiar, concurrió a la Morgue de Pilar en donde exigió ver el cuerpo que supuestamente pertenecía a su hijo. El espectáculo ?según lo describió ella? era horrendo: "había dos troncos humanos, totalmente carbonizados, a los que les faltaban las extremidades". De inmediato se dio cuenta que el cadáver que se señalaba como el de la víctima, no correspondía a las características físicas de él. Luis Alberto Guendelman había sido operado de un fibrocarcoma que hizo necesaria la extirpación del glúteo izquierdo y se le removió parte del hueso coxis. El tronco que se le mostró a Sara Wisniak no presentaba absolutamente ninguna de estas características. Además, la dentadura presentaba dientes torcidos y extracciones. Luis Alberto Guendelman tenía una dentadura, completa, derecha y sana. Por otra parte, la cédula de identidad ?que no mostraba signos de haber estado

expuesta al fuego? de tipo plástico, estaba abierta a un lado y cerrada con corchetes, el apellido mal escrito, la fotografía no correspondía a la víctima, la huella digital no coincidía con la del pasaporte, la firma notoriamente falsificada, así como también resultó falsificada la supuesta firma del Jefe del Gabinete de Identificaciones de Chile.

El dictamen final fue que los restos no pertenecían a Luis Alberto Guendelman Wisniak. Igual cosa ocurrió con el cuerpo que se informó correspondía a Jaime Robotham. Todo había resultado una maniobra de la DINA destinada a distraer la atención sobre las numerosas denuncias de detenciones seguidas de desaparecimientos, conocida como "Operación Colombo", y en la que también se insertó el caso de otro detenido desaparecido, Juan Carlos Perelman Ide, cuyos restos también se supusieron encontrados en la localidad de Pilar, una semana después de ocurridos estos hechos.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 4 de septiembre de 1974, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se interpuso un recurso de amparo por el afectado, el que fue rolando con el N° 1052?74. En la presentación, Hamilton Hurtado ?suegro de la víctima? señalaba "agrava esta situación el hecho de que sufre de un mal óseo a las caderas y que hace algún tiempo tuvo que ser sometido a diversas intervenciones quirúrgicas, por lo cual debe cuidarse de golpes y esfuerzos físicos exagerados, que lo podrían dejar inválido". El 24 de octubre de 1974, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, ofició por primera vez al Tribunal informando que el afectado no se encontraba detenido por orden de alguna autoridad administrativa y que se ignoraba su paradero. El 4 de noviembre del mismo año, Hamilton Hurtado decía en un escrito a la Corte que "hace ya dos meses y dos días desde que fue detenido Luis Guendelman en las circunstancias descritas en el recurso de amparo y nada se ha sabido de él". Agregaba que la familia, en su incesante búsqueda, había logrado establecer que el afectado había sido detenido y recluido por la DINA. Al respecto se solicitaba que se consultara telefónicamente al citado organismo, cuyo número era el 392631. La Corte resolvió oficiar al Ministro del Interior a fin de que informara si ese antecedente era efectivo.

Sin que aún se hubiese logrado una respuesta, el 28 de diciembre de 1974, la familia solicitó la designación de un Ministro en Visita para que conociera de los hechos denunciados y tomara declaraciones tanto a los testigos presenciales de la aprehensión, como de aquellos que reconocieron a funcionarios policiales que participaron en ésta. El 6 de enero de 1975, no se dio lugar a la petición, y, después de numerosas reiteraciones, el Ministro del Interior Subrogante, Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, ofició a la Corte diciendo no registrar antecedentes relativos al afectado, (26 de febrero de 1975). El 20 de marzo del mismo año, el Ministro Benavides, sin responder a la consulta realizada, ofició diciendo que el 24 de octubre de 1974 ya se había informado al respecto.

Sin otras diligencias ni consultas, el 27 de marzo de 1975 ?más de seis meses después de su presentación? la Corte rechazó el amparo en virtud de los informes negativos de las autoridades. Los antecedentes fueron remitidos al Juzgado del Crimen correspondiente.

Se instruyó entonces, en el 3° Juzgado del Crimen de Santiago, la causa rol N° 117.886?1. Durante la tramitación de este proceso, declaró Hamilton Hurtado, quien, además de relatar las circunstancias de la detención del afectado, denunció

el hallazgo de dos cadáveres en la localidad de Pilar, Argentina, que en un primer momento se atribuyeron a Luis Alberto Guendelman y a Jaime Robotham, comprobándose la falsedad de dicha información. Sólo en esta diligencia consistió el proceso. Nada se investigó, no se citó a la testigo Berta Carrasco, ni a los detenidos de reclusión del afectado, no se ofició a Policía Internacional, no se indagó sobre la presunta muerte de la víctima en Argentina, no se ofició a los centros de detenidos donde fue vista la víctima. En fin, sin otros antecedentes, el 2 de febrero de 1976, se cerró el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa por no encontrarse completamente justificada la perpetración de un delito. El 16 de junio del mismo año, la Corte de Apelaciones aprobó la resolución consultada.

La familia, por su parte, realizó innumerables gestiones administrativas, enviando cartas a distintas autoridades. También apoyaron esta tarea, autoridades de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, dignatarios religiosos de la comunidad israelita y funcionarios de la misión diplomática de Israel en Chile. Simón Guendelman acopió todos los antecedentes e informaciones relativas a la víctima, que se obtuvo a través de la Embajada de Estados Unidos en Chile y en el intercambio de notas a nivel universitario norteamericano. Además, se enviaron cartas ¿quedaron sin respuestas? al Ministro de Justicia, al Ministro del Interior y al Presidente de la Junta de Gobierno, Augusto Pinochet, entre otras. Luis Alberto Guendelman Wisniak continúa hasta la fecha en calidad de detenido desaparecido. El 23 de noviembre de 1992, ante la detención el 16 de ese mes del ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, se interpuso una nueva querrela por el secuestro de Luis Guendelman. Esta causa se radicó en el 3er. Juzgado del Crimen de Santiago bajo el rol Nro. 117886?1. El 26 de noviembre, tres días después de iniciado el sumario y después de ser largamente interrogado Romo, éste fue encargado reo en la referida causa. El ex agente había sido ubicado en Brasil en julio pasado, como resultado de una serie de diligencias realizadas por orden de la jueza Gloria Olivares en el 3er. Juzgado del Crimen de Santiago, en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. El 29 de julio de 1992 Romo fue detenido en Brasil, tres meses y medio después las autoridades brasileras lo expulsaron de su territorio. Romo había permanecido en el referido país desde fines de 1975. En esa época había sido citado en varios procesos por detenidos desaparecidos, por lo que la DINA resolvió que abandonara el país. El organismo de seguridad, entre otros apoyos, le proporcionó documentos falsos de identidad para él y su grupo familiar. El nombre que utilizaba era Osvaldo Andrés Henríquez Mena. A diciembre de 1992 había sido interrogado en relación a varias causas de detenidos desaparecidos, habiéndose dictado encargatorias de reo en 6 de estos casos, incluyendo la causa por Luis Guendelman.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

La Gran Mentira

El caso de las "Listas de los 119"

Aproximaciones a la Guerra Psicológica de la Dictadura Chilena.
1973-1990

Serie
Verdad y Justicia
Volumen 4

CODEPU - DIT-T

Capítulo Primero

El origen de su nombre

En cuanto a **Luis Alberto Guendelman Wisniak**, se sabía que había sido detenido en su domicilio el 2 de septiembre de 1974 por agentes de la DINA, siendo trasladado a la casa secreta de José Domingo Cañas y luego a 4 Alamos. Fue visto por numerosos testigos. A diferencia de Jaime, su nombre no aparece en la lista de los 119 y el cadáver que según la prensa pertenecía a él, tampoco fue reconocido por sus familiares.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009